



Año 2013	Provincia 09	Cantón 18	Notaria 01	Secuencial P 1111
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
s28

Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario
Santa Lucía - Ecuador

Abogado Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA



*De diez y seis pesos
20/02/2013*
*De diez y seis pesos
20/02/2013*

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTON. FACULTADO PARA EL EFECTO POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL, A PETICIÓN DEL ABOGADO FERNANDO ALARCÓN SÁENZ REGISTRO NUMERO ONCE VEINTIUNO COLEGIO DE ABOGADOS LA CIUDAD DE QUITO

PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A).- PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL

1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B).-
2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO
4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE
5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,
6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y
7 GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE
8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.
9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS
10 MIL TRECE.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
EL NOTARIO
Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA



Razón: La presente escritura esta
facturada con el N° 0002569
de fecha 20/15/2013

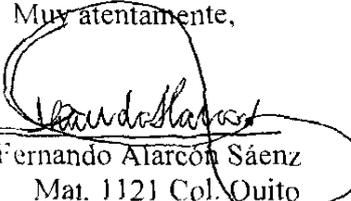
SEÑOR NOTARIO:

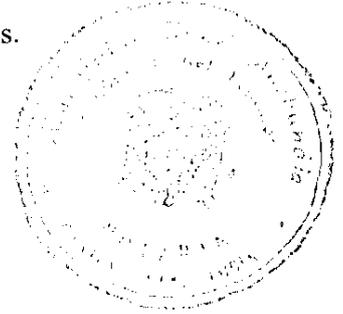
DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta copias** certificadas.

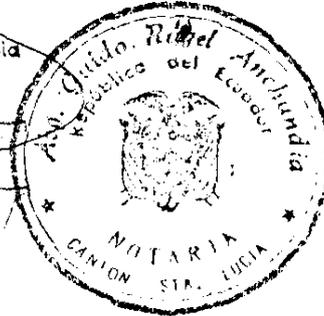
Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito



Abg. Guido Riquel Anchundia
Notario de Santa Lucía, Guayas
REPUBLICA DEL ECUADOR
Doy fe que la presente es fotocopia
del original.
Santa Lucía

Abg. Guido Riquel Anchundia
Notario CANTÓN SANTA LUCÍA



PODER ESPECIAL



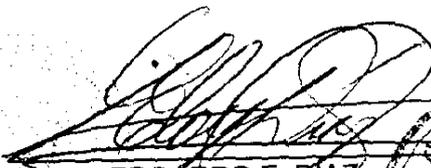
CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

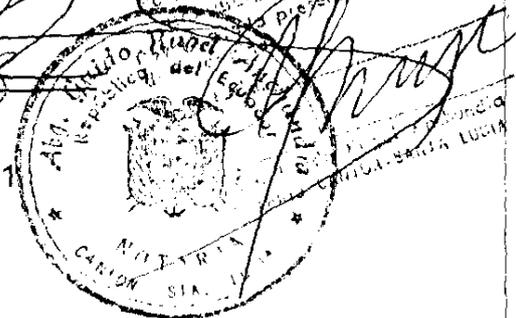
1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING S.A.


EDGARDO E. DÍAZ
Presidente
Pasaporte No. 1735181



ro. LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERUDO Notario Público
 Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anteñe:(se) de: **EDGARDO E. DÍAZ**

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los testigos
 consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

22 FEB 2013

Panamá,

[Signature] TESTIGO
[Signature] TESTIGO
 Licdo. Diomedes Edgardo Cerudo
 Notario Público Quinto



APOSTILLE

- Convention de la haye du 5 octobre 1961
- 1 Pais PANAMA
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerudo
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]



CERTIFICADO

22 FEB 2013

- 5 EN Panamá 6 el día
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 2428
- 9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no
 implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento

[Signature]
 Abg. Guido Rugel Anchuandia
 Notario Público Guayas
 República del Ecuador
 que la presente es fotocopia
 auténtica
 Abg. Guido Rugel Anchuandia
 Notario Cantón Santa Lucía

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de **LANFRANCO HOLDING S.A.**, sociedad anónima, organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ
GINA A. MARTÍNEZ
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

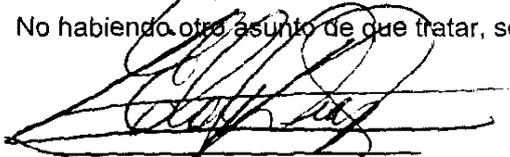
El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

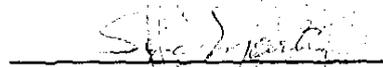
Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIO, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario. No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.


EDGARDO E. DÍAZ
Presidente


GINA A. MARTÍNEZ G.
Secretaria



1 **ESTA HOJA PERTENECE A LA DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR LA SOCIEDAD LAN FRANCO HOLDING S.A., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.**

2

3
4 **Abogado**

Guido Rugel Anchundia

5 **Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta**

6 **SEXAGÉSIMA PRIMERA COPIA, rubricada por mí el**

7 **Notario**
Santa Lucía - Ecuador

7 **Notario, que selló y firmó, hoy día Lunes, 13 de Enero del año**

8 **dos mil catorce.**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

s28

Guido Rugel Anchundia



EL NOTARIO.

Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

